

Acuerdo 1373 Por el cual se aprueba la modificación de algunas valores de las series de caudales medios mensuales asociadas al Río Bogotá

Acuerdo Número: Fecha de expedición: Fecha de entrada en vigencia:

N° 1373 27 Noviembre 2020 27 Noviembre 2020

Acuerdos relacionados: Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 621 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN. 2 Que en el numeral 5.2.2 del Acuerdo 917 del 2 de febrero de 2017 se prevé que: "El agente que solicite la modificación de la información hidrológica inicial o histórica debe presentar la modificación en la reunión del SH y entregar el documento soporte de la solicitud y el borrador del acuerdo por el cual se apruebe la modificación de la información hidrológica inicial o histórica. Si el SH está de acuerdo con la justificación de la solicitud de modificación de la información hidrológica inicial o histórica, dejará constancia en el acta de reunión y dará su concepto técnico favorable a la expedición del acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la información hidrológica inicial o histórica y lo remitirá al CO. El CO revisará el acuerdo y dará su recomendación al CNO de expedición del acuerdo correspondiente." (...) 3 Que EMGESA S.A. ESP, en reunión extraordinaria 422 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables -SURER del 23 de noviembre del 2020, presentó la solicitud de modificación de algunos valores de caudal medio mensual de las series asociadas al Río Bogotá: Baraya, Chuza, Filo de Agua Alichachín, Checua y Teusacá, argumentando errores involuntarios de cálculo y actualización de información insumo por parte de terceros y modificaciones realizadas bajo las metodologías de cálculo aprobadas previamente por el Subcomité. 4 Que el SURER en reunión extraordinaria 422 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de algunos valores de caudal medio mensual de las series asociadas al Río Bogotá: Baraya, Chuza, Filo de Agua Alicachín, Checua y Teusacá. 5 Que el Comité de Operación en la reunión 357 del 26 de noviembre de 2020 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la modificación de algunos valores de las series de caudales medio mensuales Baraya, Chuza, Filo de

	Agua Alicachín, Checua y Teusacá, asociadas a Acuerdo.	al Río Bogotá, como se presenta en el Anexo del presente
2	La modificación de que trata el presente Acuerdo complementa las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.	
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.	
	Presidente - Diego González	Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre